



Factura: 001-002-000074737



20181701002P00491



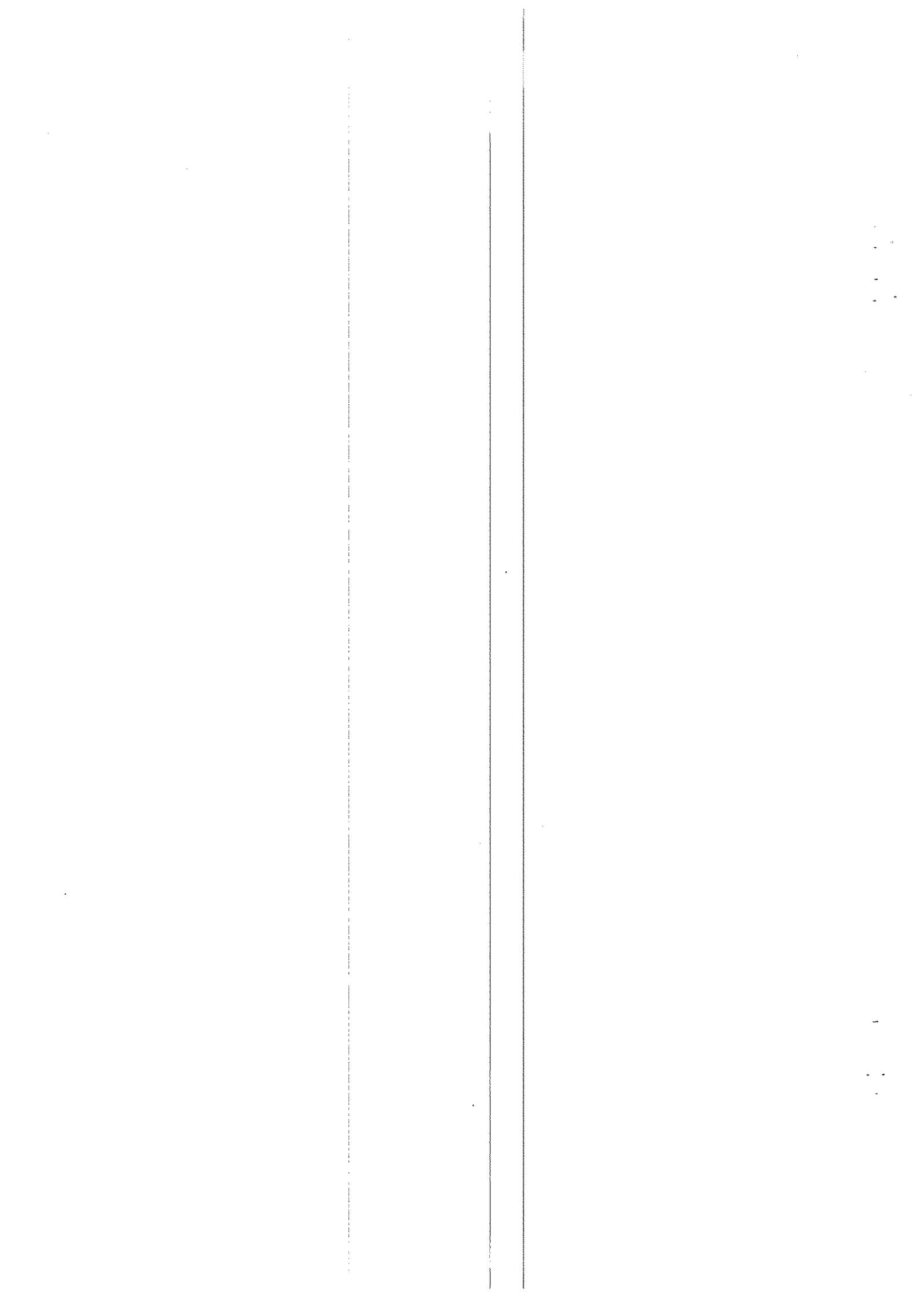
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P00491						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2018, (17:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA NEIRA SANTIAGO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709430480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORMAZA LOPEZ ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711667400	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALENCIA MEDINA GIORGINA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711459246	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> DI: 3 COPIAS.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 20.00							

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VALHURBUILDERS CÍA. LTDA.

**QUE OTORGAN:** MARTÍN SANTIAGO CÓRDOVA NEIRA Y ANA ISABEL  
ORMAZA LÓPEZ

**A FAVOR:** GIORGINA GABRIELA VALENCIA MEDINA

**CUANTÍA:** US \$20,00

**DI:** 3 COPIAS

**ESCRITURA NO. 2018-17-01-02-P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y seis de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los señores Martín Santiago Córdova Neira y

Ana Isabel Ormaza López, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en Quito, en la calle César Borja Ocho y tres y Humberto Fierro, Edificio Altos del Valle San Juan, teléfono cero nueve ochenta y ocho cuarenta y siete, cero cero, cero cinco y correo electrónico [martin@vrsussports.com](mailto:martin@vrsussports.com); y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora Giorgina Gabriela Valencia Medina, por sus propios y personales derechos, domiciliada en Quito, en la calle avenida Doce de Octubre y Coruña, Edificio Urban Plaza, piso quince, teléfono cero dos treinta y dos, treinta, treinta y siete cuatro y correo electrónico [gvalencia@valhurbuilders.com](mailto:gvalencia@valhurbuilders.com). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y divorciada la segunda, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía VALHURBUILDERS CÍA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de CEDENTES, los señores SANTIAGO MARTÍN CÓRDOVA NEIRA Y ANA ISABEL ORMAZA LÓPEZ, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y, en calidad de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIONARIO, la señora GIORGINA GABRIELA VALENCIA MEDINA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y divorciada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Manuel Pérez Acuña, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía VALHURBUILDERS CÍA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de enero del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que se detallan más adelante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, decidió aprobar la cesión de veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los señores SANTIAGO MARTÍN CÓRDOVA NEIRA Y ANA ISABEL ORMAZA LÓPEZ, a favor de GIORGINA GABRIELA VALENCIA MEDINA. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones antes descrita, el capital de la compañía VALHURBUILDERS CÍA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda integrado de la siguiente manera: Ana Lucía Hurtado Chiriboga, con trescientas sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de trescientos sesenta dólares

de los Estados Unidos de América; Santiago Aguirre Zaldumbide con veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, Giorgina Gabriela Valencia Medina con veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Tanto los CEDENTES como el CESIONARIO, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. Los CEDENTES que ceden las participaciones manifiestan que les han sido pagado el valor total de las mismas, por tanto, el CESIONARIO tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El CESIONARIO manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Tanto los Cedentes como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted señora Notaria, incorporará las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Santiago Aguirre Zaldumbide, con matrícula profesional número 17-2012-101 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Martín Santiago Córdova Neira

CEDENTE

f) Ana Isabel Ormaza López

CEDENTE

f) Giorgina Gabriela Valencia Medina

CESIONARIA

Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

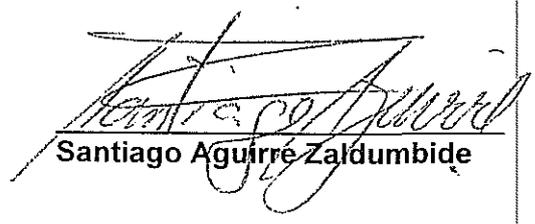
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA VALHURBUILDERS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 15 de enero del año 2018, a las 15H30, en el edificio Halcon, ubicado en la Av. Interoceánica sn y Av. Siena, de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la VALHURBUILDERS CÍA. LTDA.: Ana Lucía Hurtado Chiriboga, por sus propios y personales derechos, con trescientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Santiago Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos, con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Santiago Martín Córdova Neira, por sus propios y personales derechos, con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Hallándose reunidos todos los socios y representada por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente de la Junta la señora Giorgina Gabriela Valencia Medina; y actúa como Secretaria la señora Ana Lucía Hurtado Chiriboga. La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum. La Secretaria informa que está reunido el total del capital social, en consecuencia, la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, el cual es: **1.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS:** Toma la palabra el señor Santiago Martín Córdova Neira y manifiesta su voluntad de ceder veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la señora Giorgina Gabriela Valencia Medina, para lo cual, puso previamente a disposición de los demás socios las correspondientes participaciones sociales sin que haya existido interés de ninguno de ellos de ejercer su derecho de preferencia y adquirir las referidas participaciones. En consecuencia y de forma unánime, los socios aceptan y resuelven incluir al nuevo socio en la compañía, a quien el señor Santiago Martín Córdova Neira cederá la totalidad de sus participaciones sociales, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Capital Total
Ana Lucía Hurtado Chiriboga	360,00	360,00	360	360,00
Giorgina Gabriela Valencia Medina	20,00	20,00	20	20,00
Santiago Aguirre Zaldumbide	20,00	20,00	20	20,00
<b>Total</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>400,00</b>



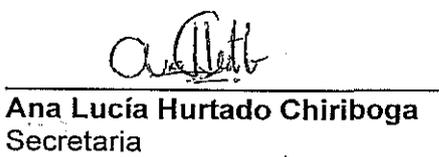
La Junta autoriza al Gerente General que proceda con la emisión y suscripción de los nuevos certificados de aportación, así como de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16H00, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

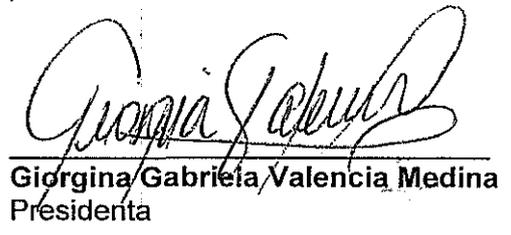
  
Santiago Aguirre Zaldumbide

  
Santiago Martín Córdova Neira

  
Ana Lucía Hurtado Chiriboga

  
Giorgina Gabriela Valencia Medina

  
Ana Lucía Hurtado Chiriboga  
Secretaria

  
Giorgina Gabriela Valencia Medina  
Presidenta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto, y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... No. E.C. 5013

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ana isabel Ormaza

**Número único de identificación:** 1711667400

**Nombres del ciudadano:** ORMAZA LOPEZ ANA ISABEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 25 DE AGOSTO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CORDOVA NEIRA SANTIAGO MARTIN

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JUNIO DE 2012

**Nombres del padre:** ORMAZA GREGORIO RAMIRO

**Nombres de la madre:** LOPEZ YOLANDA

**Fecha de expedición:** 12 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-088-82301



188-088-82301

Ing. Jorge Troya Fuertes

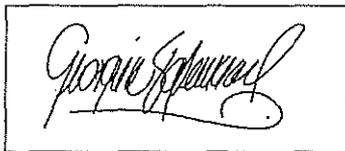
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1711459246

**Nombres del ciudadano:** VALENCIA MEDINA GIORGINA GABRIELA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 26 DE AGOSTO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** VALENCIA BOADA JORGE WASHINGTON

**Nombres de la madre:** MEDINA MORAN ZOILA AMERICA

**Fecha de expedición:** 23 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-088-82317



184-088-82317

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171145924-6

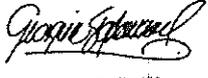


CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VALENCIA MEDINA  
GIORGINA GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSPECCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VALENCIA BOADA JORGE WASHINGTON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MEDINA MORAN ZOILA AMERICA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2018-01-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-01-23

DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE CÉDULAS  
LICENCIADA  
E333312222



EMISOR DIGITAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

045 JUNTA No  
045 - 275 NÚMERO  
1711459246 CÉDULA

VALENCIA MEDINA GIORGINA GABRIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA:

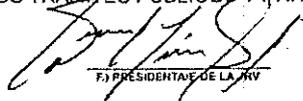



**CNE** **EQUADOR** **ELIGE CON** **ELECCIONES 2017**  
**TRANSPARENCIA** **GARANTIZAMOS TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA DE LA JRY IMP:IGAL.MJ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles; que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 02. Ene. 2018 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARTÍN SANTIAGO CÓRDOVA NEIRA Y ANA ISABEL ORMAZA LÓPEZ**, a favor de **GIORGINA GABRIELA VALENCIA MEDINA**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de enero del año dos mil diez y ocho.



**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname.

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







Manuel Abdón Pérez Acuña  
Notario Septuagésimo Séptimo  
del Cantón Quito



...ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VALHURBUILDERS CIA. LTDA.**, número 20161701077P05847, celebrada ante mí, el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); TOMÉ NOTA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, número 20181701002P00491, celebrada ante la notaria segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciocho (2018); mediante la cual los señores SANTIAGO MARTIN CORDOVA NEIRA Y ANA ISABEL ORMAZA LOPEZ ceden veinte participaciones sociales, iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor de la señora GIORGINA GABRIELA VALENCIA MEDINA, todo esto en los términos establecidos en la escritura que antecede.- Quito a **DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-

1

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

**NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



PAGINA  
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	70822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	202
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALHURBUILDERS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5447 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

